

RESOLUCIÓN DE CONSEJO SUPERIOR No. 154
(25 de junio de 2021)

Por la cual se aprueba el ajuste al Diseño Curricular del programa Profesional Universitario en Diseño y Administración de Negocios de la Moda organizado por ciclos propedéuticos en sus tres niveles de formación técnica profesional, tecnológica y profesional universitario en la modalidad presencial y distancia en Cúcuta – Norte de Santander.

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA FUNDACION DE ESTUDIOS SUPERIORES
COMFANORTE F.E.S.C

En uso de su facultades legales y estatutarias, y

CONSIDERANDO:

Que la Fundación de Estudios Superiores Comfanorte FESC, es una Institución de Educación Superior de Carácter Tecnológico, redefinida para ofertar sus programas por ciclos propedéuticos mediante Resolución 747 del 19 de febrero de 2009.

Que mediante R.C. 09757 de 6 de julio de 2015, se obtuvo del Ministerio de Educación Nacional la renovación del Registro Calificado del programa Diseño y Administración de Negocios de la Moda, articulado por ciclos propedéuticos con el programa Técnica Profesional en Procesos de Diseño de Modas R.C. 09733 del 6 de julio de 2015 y el programa Tecnología en Gestión de Diseño de Modas R.C. 09734 del 6 de julio de 2015, bajo la modalidad presencial en el municipio de Cúcuta, Norte de Santander.

Que la Fundación de Estudios de Estudios Superiores Comfanorte FESC, tiene como uno de sus objetivos desarrollar programas integrales de educación superior, acordes con los requerimientos del sector productivo de la región y del país, que cumplan con las funciones profesionales, investigativas y de servicio social.

Que fundamentados en los resultados del proceso de autoevaluación, las necesidades del sector productivo de la región y del País, y las tendencias en el área del programa, la Institución proyectó la solicitud de renovación del programa profesional Universitario en Diseño y Administración de Negocios de la Moda por ciclos propedéuticos en sus tres niveles de formación, nivel de Técnica Profesional en Procesos de Diseño de Modas (Mantiene su denominación), nivel de Tecnología en Gestión de Diseño de Modas (Mantiene su denominación) y el nivel Profesional Universitario en Diseño y Administración de Negocios de la Moda (Mantiene su denominación). El Programa académico se ha estructurado por ciclos propedéuticos, con un enfoque de competencias y resultados de aprendizaje, el cual se ofertará no solo mediante la modalidad presencial (Actual) sino también bajo la



RESOLUCIÓN DE CONSEJO SUPERIOR No. 154
(25 de junio de 2021)

Por la cual se aprueba el ajuste al Diseño Curricular del programa Profesional Universitario en Diseño y Administración de Negocios de la Moda organizado por ciclos propedéuticos en sus tres niveles de formación técnica profesional, tecnológica y profesional universitario en la modalidad presencial y a distancia en Cúcuta – Norte de Santander.

2

modalidad distancia (Propuesta), soportado en la figura de registro calificado único. La propuesta incluye una actualización del perfil profesional, ocupacional y de competencias, lo que motivó la actualización interna en la posición de asignaturas, creación y actualización de asignaturas, llevando a un ajuste en el total de créditos en cada nivel de formación. Lo anterior asegurando la pertinencia, la flexibilidad, interdisciplinariedad e integralidad de programa, así como el logro de los resultados de aprendizaje previstos en coherencia con la naturaleza jurídica, tipología, misión e identidad institucional que nos caracteriza.

Que mediante Acta de Consejo Académico N° 389 del 14 de abril de 2021 se analizó la propuesta de actualización del Diseño Curricular de los programas articulados por ciclos propedéuticos: Profesional Universitario en Diseño y Administración de Negocios de la Moda (Mantiene su denominación), Tecnología en Gestión de Diseño de Modas (Mantiene su denominación) y Técnica profesional en Procesos de Diseño de Modas (Mantiene su denominación), soportado en los resultados del proceso de autoevaluación y recomendó a la Rectora y a la Directora del programa de Diseño y Administración de Negocios de la Moda, sustentarlo ante el Consejo Superior, para solicitar su aprobación.

Que mediante Acta N° 128 de 23 de junio de 2021, el Consejo Superior, estudió y aprobó la propuesta de ajuste al Diseño Curricular del programa académico articulado por ciclos propedéuticos: Profesional Universitario en Diseño y Administración de Negocios de la Moda (Mantiene su denominación), Tecnología en Gestión de Diseño de Modas (Mantiene su denominación), y Técnica profesional en Procesos de Diseño de Modas (Mantiene su denominación), en la modalidad presencial y ahora en la modalidad distancia bajo la figura de registro calificado único en la ciudad de Cúcuta, soportado en los resultados del proceso de autoevaluación, autorizando realizar los trámites ante el Ministerio de Educación Nacional, correspondiente a la renovación del Registro Calificado.

Que, en mérito de lo expuesto

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. Aprobar la actualización del Diseño Curricular del programa Profesional Universitario en Diseño y Administración de Negocios de la Moda, organizado por ciclos propedéuticos en sus tres niveles de formación: Profesional Universitario en Diseño y Administración de Negocios de la Moda, Tecnología en Gestión de Diseño de Modas y Técnica Profesional en Procesos de Diseño de Modas, estructurado por competencias y resultados de aprendizaje, en la modalidad presencial y distancia teniendo en cuenta los siguientes aspectos:



RESOLUCIÓN DE CONSEJO SUPERIOR No. 154
(25 de junio de 2021)

Por la cual se aprueba el ajuste al Diseño Curricular del programa Profesional Universitario en Diseño y Administración de Negocios de la Moda organizado por ciclos propedéuticos en sus tres niveles de formación técnica profesional, tecnológica y profesional universitario en la modalidad presencial y a distancia en Cúcuta – Norte de Santander.

3

PROGRAMA EN EL NIVEL TECNICA PROFESIONAL	
ASPECTO	PROPUESTA ACTUALIZACIÓN
Denominación:	Técnica Profesional en Procesos de Diseño de Modas <i>(Se mantiene la denominación)</i>
Número de créditos:	54 créditos <i>(Disminuyo en 15 créditos, pasando de 69 a 54)</i>
Numero de semestres:	3 semestres (Antes 4 semestres)
Modalidad:	Presencial <i>(Se mantiene modalidad)</i> <i>Se solicita además en la modalidad distancia (Nueva modalidad) bajo la figura de registro calificado único.</i>
Periodo de admisión	Semestral
Lugar de ofrecimiento:	Cúcuta / Norte de Santander (Se mantiene el lugar de ofrecimiento)

PROGRAMA EN EL NIVEL TECNOLÓGICO	
ASPECTO	PROPUESTA ACTUALIZACIÓN
Denominación:	Tecnología en Gestión de Diseño de Modas <i>(Se mantiene la denominación)</i>
Número de créditos:	106 créditos <i>(Aumento en 3 créditos, pasando de 103 a 106)</i>
Numero de semestres:	6 semestres (Se mantiene el número de semestres)
Modalidad:	Presencial <i>(Se mantiene modalidad)</i> <i>Se solicita además en la modalidad distancia (Nueva modalidad) bajo la figura de registro calificado único.</i>
ASPECTO	PROPUESTA ACTUALIZACIÓN
Periodo de admisión	Semestral
Lugar de ofrecimiento:	Cúcuta / Norte de Santander (Se mantiene el lugar de ofrecimiento)

Handwritten signature

Handwritten number 3

VIGILADA MINEDUCACIÓN



RESOLUCIÓN DE CONSEJO SUPERIOR No. 154
(25 de junio de 2021)

Por la cual se aprueba el ajuste al Diseño Curricular del programa Profesional Universitario en Diseño y Administración de Negocios de la Moda organizado por ciclos propedéuticos en sus tres niveles de formación técnica profesional, tecnológica y profesional universitario en la modalidad presencial y a distancia en Cúcuta – Norte de Santander.

4

PROGRAMA EN EL NIVEL PROFESIONAL UNIVERSITARIO	
ASPECTO	PROPUESTA ACTUALIZACIÓN
Denominación:	Profesional Universitario en Diseño y Administración de Negocios de la Moda <i>(Se mantiene la denominación)</i>
Número de créditos:	162 créditos <i>(Aumenta en 6 créditos, pasando de 156 a 162)</i>
Modalidad:	Presencial <i>(Se mantiene modalidad)</i> <i>Se solicita además en la modalidad distancia (Nueva modalidad) bajo la figura de registro calificado único.</i>
Periodo de admisión	Semestral
Lugar de ofrecimiento:	Cúcuta / Norte de Santander <i>(Se mantiene el lugar de ofrecimiento)</i>

Producto del proceso de autoevaluación, la institución proyecta la solicitud de renovación del programa Diseño y Administración de Negocios de la Moda por ciclos propedéuticos modalidad presencial, por competencias, resultados de aprendizaje y créditos académicos, bajo la figura de registro calificado único solicitando además su autorización bajo la modalidad distancia. Programa Profesional Universitario en Diseño y Administración de Negocios de la Moda articulado con el nivel Tecnología en Gestión de Diseño de Modas y Técnica Profesional en Procesos de Diseño de Modas.

ARTÍCULO SEGUNDO: Vigencia: Esta reforma no tiene efecto retroactivo para las cohortes vigentes, excepto para aquellos estudiantes que soliciten reingreso o que voluntariamente deseen hacer transferencia a la nueva malla curricular, para lo cual deberán acogerse al plan de transición correspondiente que hace parte integral de este documento.

ARTÍCULO TERCERO. Plan de Transición: Para garantizar los derechos adquiridos por los estudiantes de los programas articulados por ciclos propedéuticos modalidad presencial en Técnica profesional en Procesos de Diseño de Modas, Tecnología en Gestión de Diseño de Modas y Profesional Universitario en Diseño y Administración de Negocios de la Moda, en el cumplimiento de la malla curricular vigente y en el evento en que llegare(n) a reprobar alguna(s) asignatura(s), no programadas en la malla actualizada y de no existir esta asignatura/modulo en el programa o en ningún otro programa académico de la FESC, el estudiante podrá

VIGILADA MINEDUCACIÓN



RESOLUCIÓN DE CONSEJO SUPERIOR No. 154
(25 de junio de 2021)

Por la cual se aprueba el ajuste al Diseño Curricular del programa Profesional Universitario en Diseño y Administración de Negocios de la Moda organizado por ciclos propedéuticos en sus tres niveles de formación técnica profesional, tecnológica y profesional universitario en la modalidad presencial y a distancia en Cúcuta – Norte de Santander.

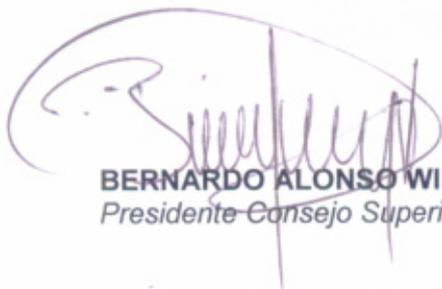
5

escoger libremente una asignatura o modulo que cumpla con los créditos académicos y que corresponda al área requerida, con la Intención de completar el número de créditos académicos obligatorios en su programa de formación.

ARTICULO CUARTO: Autorizar a la Rectoría oficializar ante los organismos nacionales competentes todo lo relacionado con la solicitud de renovación del Registro Calificado de los programas: Profesional Universitario en Diseño y Administración de Negocios de la Moda, Tecnología en Gestión de Diseño de Modas y Técnica profesional en Procesos de Diseño de Modas articulados por ciclos propedéuticos, previamente referenciados.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE,

San José de Cúcuta, Veinticinco de junio de dos mil veintiuno.



BERNARDO ALONSO WILCHES
Presidente Consejo Superior



LEIDY YULIETH GARRILLO ARANGO
Secretaria General y Jurídica

Anexos: 1. Perfiles del Programa Diseño y Administración de Negocios de la Moda
2. Malla curricular del Programa Diseño y Administración de Negocios de la Moda

Proyectó: Directora de Aseguramiento Interno de la Calidad
Revisó: Rectora

Secretaria General y Jurídica